

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPR-1217-03-2014

“PROYECTO AMPLIACION INSTITUTO TECNICO GABINO ARGUETA GALVEZ EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ”

En el Municipio de Santa María, La Paz a los 15 días del mes de Diciembre del año 2014, reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa María, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada por el Señor Alcalde el día 01 de Diciembre del 2014, integrada por: Aldo Antonio Vásquez, en su condición de Auditor Municipal, Reina Sagrario Hernández, Contador Municipal y Mauro Morales Bonilla, Director Municipal de Justicia, con el asesoramiento del Ing. Eli Nicolás Morales de la MANCOMUNIDAD MAMCEPAZ, Para la evaluación de las ofertas de la LPR-1217-03-2014 PROYECTO: AMPLIACIÓN INSTITUTO TÉCNICO GABINO ARGUETA GALVEZ Ubicado en el casco urbano del Municipio de Santa María, La Paz”, financiado con Fondos Municipales.

Se invitó formalmente a los Ingenieros Civiles y Constructoras mediante nota de invitación a licitar, obteniendo los documentos de licitación los siguientes oferentes:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE
1	ING. JAVIER RANULFO YANEZ
2	ING RAUL CERVANTEZ SUAZO
3	ING JUAN GABRIEL ARGUETA

El acto de recepción y apertura se realizó el día 15 de Diciembre de 2014 a las 10:00 a.m., presentando ofertas los siguientes oferentes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	MONTO EVALUADO EN LEMPIRAS
1	ING. JAVIER RANULFO YANEZ	L. 1,114,503.08	L. 1,114,508.20
2	ING RAUL CERVANTEZ.	L. 1,099,766.61	L. 1,099,776.05
3	ING JUAN GABRIEL ARGUETA	L. 1,074,508.00	L. 1,074,511.99

La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de licitación, es decir de acuerdo a las Instrucciones Generales a los Participantes (IAL) y en las Condiciones Generales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta





Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: municipalidadasantamarialapaz@yahoo.es
Tel. 2757-89-70

RECOMENDACIONES:

Después de revisadas y analizadas las ofertas técnicas y económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de las Bases de Licitación, que en la Cláusula 16 de conformidad con las IAL, el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como mas bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente cumple con todos los requisitos establecidos por la Municipalidad, así como también lo establecido en el artículo 51 de Ley de Contratación del Estado que reza **"La adjudicación de los contratos de obra publica o de suministro se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio mas bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este ultimo caso serán definidos en el pliego de condiciones"**.

1. Adjudicar al **ING JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** para la realización del **"PROYECTO AMPLIACIÓN INSTITUTO TÉCNICO GABINO ARGUETA GALVEZ EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ"**, código LPR121703-2014, por el monto evaluado de **UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 99/100 (Lps. 1,074,511.99)** que equivale al 0.40% superior en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de **UN MILLÓN SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 05/100 (LPS. 1,070,183.05)** por lo que la comisión considera la más conveniente para los intereses económicos de la Municipalidad.
2. En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el **ING JUAN GABRIEL ARGUETA** que ocupa el primer lugar se recomienda adjudicar el proyecto al **ING RAUL CERVANTEZ SUAZO**. Quien ocupa el segundo lugar para la realización del **"PROYECTO AMPLIACIÓN INSTITUTO TÉCNICO GABINO ARGUETA GALVEZ EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ"**, código LPR121703-2014, por un monto evaluado de **UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 05/100** que equivale al 2.77% superior en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de **UN MILLÓN SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 05/100 (LPS. 1,070,183.05)**
3. En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el **ING RAUL CERVANTEZ**. Quien ocupa el segundo lugar se recomienda iniciar un nuevo proceso en virtud que el oferente que ocupa el tercer lugar no cumple con las necesidades económicas requeridas por parte de la municipalidad para este proceso.

sustancialmente a los documentos de Licitación y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta mas conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales. **“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.** Y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Contrataciones del Estado se solicitó a los oferentes la subsanación de los documentos siguientes:

- 1.- **ING. JAVIER RANULFO YANEZ** (no se requirió subsanar)
- 2.- **ING RAUL CERVANTEZ.** (no se requirió subsanar)
- 3.- **ING JUAN GABRIEL ARGUETA** (no se requirió subsanar)

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Propuesta técnica
- c) Propuesta económica

Se anexa cuadro de revisión y evaluación que ésta comisión utilizó, para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por el **ING JUAN GABRIEL ARGUETA**, cumple con los criterios establecidos, por lo tanto su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.





Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: municipalidadsantamarialapaz@yahoo.es
Tel. 2757-89-70

Forman parte del presente dictamen:

- a) Copia de la invitación a Licitar
- b) Acta de apertura de ofertas
- c) Memorando de nombramiento de Comisión Evaluadora
- d) Cuadro de análisis comparativo técnico de ofertas

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.

MAURO MORALES BONILLA
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

REINA SAGRARIO HERNÁNDEZ
UTM

ING. ELI NICOLAS MORALES
UTI MAMCEPAZ

ALDO ANTONIO VASQUEZ
COMISION EVALUADORA